



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 21 de diciembre de 2021  
**P.I.E. N° 110/2021-2022**



Señor  
Damián Condori Herrera  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**  
Chuquisaca.

Señor Gobernador:

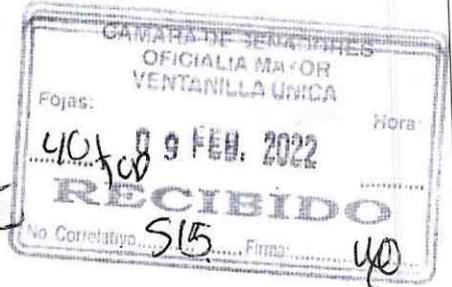
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Isidoro Quispe Huanca, quien solicita al señor Gobernador, para que responda el cuestionario y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, el estado actual y cantidad de proyectos mineros que se encuentran en la Secretaría del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. Adjunte el respaldo documental en formato físico y digital. --- 2. Informe, cuál es el destino y en qué partidas se ejecutaron las regalías mineras que están destinadas para prospección y exploración minera desde la gestión 2014 al 2020. Adjunte el respaldo documental en formato físico y digital. --- 3. Informe, el monto del presupuesto no ejecutado de las regalías mineras que están destinadas para prospección y exploración minera desde la gestión 2014 al 2020. Adjunte el respaldo documental en formato físico y digital. --- 4. Informe el monto de dinero que se ha desembolsado para el Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN, correspondiente al 10% del 85% que recibe el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. Adjunte el respaldo documental en formato físico y digital.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



15:42  
2334

Sucre, 30 de Enero de 2022  
CITE: DESPACHO.GOB.CH. No. 094/2022



Al Señor:  
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
 CAMARA DE SENADORES  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente.-

De mi mayor consideración:

En atención del P.I.E. No. 110/2021-2022, referente al Cuestionario que el Senador Isidoro Quispe Huanca, solicita que responda el suscrito, referente a la cantidad de Proyectos mineros se encuentran en la Secretaria del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

En ese entendido, adjunto a la presente la información elaborada por la Secretaria de Gestión Minera de la Secretaria Departamental de Minería, Hidrocarburos y Electrificación, del GADCH.

Con este motivo, saludo a Ud., señor Presidente, con mi mayor atención.



c.c.arch.  
 NUR. 8157  
 RESP.C/NUR 371  
 DCH/Caro

  
**Daniel Romero Herrera**  
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
 AUTÓNOMO DE CHUQUISACA



000371



Sucre, 24 de enero de 2022  
CITE: G.A.D.CH.-D.G.M. N° 02/2022

Señor

Damián Condori Herrera  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA  
Presente.-

Ref.: REMITE INFORME DE RESPUESTA NOTA CON CITE: P.I.E. N° 110/2021-2022

De mi mayor consideración:

En atención a la nota con Cite: P.I.E. N° 110/2021-2022 de 21 de diciembre del 2021, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, que efectúa una petición de informe escrito, sobre el estado actual de los proyectos mineros y el destino de las regalías mineras de las gestiones 2014 – 2020, SE ADJUNTA AL PRESENTE COMO RESPUESTA los siguientes informes:

1. INFORME TÉCNICO S.M.M.JP.E. y R.M. N°001/2022 de 11 de enero de 2022.
2. INFORME con CITE: TESORERIA Y C.P. N° 0002/2022 de 17 de enero del 2022.
3. INFORME con CITE: JEF. PPTOS. N° 02/2022 de 19 de enero del 2022.

Al mismo tiempo, aclarar que se remite la respuesta en la presente fecha, debido al cambio de personal por el cierre de la gestión 2021 y debido a la gestión de información de las otras unidades, lo que provocó retraso en la remisión.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

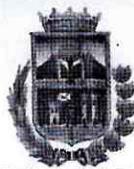
Atentamente,

  
Ing. Diego Salinas Reyes  
DIRECTOR  
DIRECCION DE GESTION MINERA  
STNA DE INVESTIGACION MINERA Y ESTADISTICA  
Gobierno Autónomo Deptal. de Chuquisaca

Cc/Arch.

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Sucre, Plaza 25 de Mayo, Palacio de Gobierno - Teléfono (591-4) 6453105 - Tel/Fax (591-4) 6452566 - Casilla 216  
Web: www.chuquisaca.gob.bo / Facebook/Twitter: @GobChuquisaca



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
**CHUQUISACA**

**INFORME TÉCNICO**  
**CITE: DIR. GESTION MINERA N°003/2022**

**A :** Sr. Damián Condori Herrera  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**

**VIA :** Ing. Iván Reynaga  
**SECRETARIO DE MINERÍA, HIDROCARBUROS Y  
ELECTRIFICACION  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DPTL. DE CHUQUISACA**

**De :** Ing. Diego Salinas Reyes  
**DIRECTOR DE GESTION MINERA  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DPTL. DE CHUQUISACA**

**Ref. :** **INFORME TÉCNICO INFORME DE RESPUESTA NOTA CON CITE:  
P.I.E. N° 110/2021-2022**

**Fecha.:** Sucre, 11 de enero de 2022

El presente informe se emite en respuesta a la nota con Cite: P.I.E. N° 110/2021-2022 de 21 de diciembre del 2021, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma.

Cabe mencionar que la Secretaria de Minería y Metalurgia del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, fue creada e inicio funciones en enero de 2019, desde la referida gestión viene realizando e iniciando trabajos de búsqueda de yacimientos mineralógicos potenciales, de la misma manera realiza el Control y fiscalización promoviendo políticas el desarrollo al sector minero metalúrgico del departamento de Chuquisaca, para potenciar la producción e industrialización de recursos mineralógicos, con una responsabilidad social y ambiental en beneficio al Departamento de Chuquisaca.

Habiendo suscrito solamente el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE EJECUCION DEL PROYECTO "PROSPECCIÓN GEOLÓGICA MINERA EN LA SERRANÍA DE LAS MINAS DE SAN LUCAS Y CAMARGO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", mismo que se prolongó en su ejecución y que concluyo en su avance físico en la presente gestión, estando pendiente de cierre administrativo del mismo.

Paso a describir los aspectos más relevantes del proyecto.



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Sucre, Plaza 25 de Mayo, Palacio de Gobierno - Teléfono (591-4) 6453105 - Tel/Fax (591-4) 6452566 - Casilla 216  
..... Web: [www.chuquisaca.gob.bo/](http://www.chuquisaca.gob.bo/) / Facebook/Twitter: @GovChuquisaca .....



## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Datos técnicos del proyecto:

- **Nombre del proyecto:** "PROSPECCIÓN GEOLÓGICA MINERA EN LA SERRANÍA DE LAS MINAS DE SAN LUCAS Y CAMARGO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA"
- **Convenio intergubernativo:** en fecha 13 de junio del 2019, se firmó el convenio marco intergubernamental entre **SERGEOMIN** y la **GOBERNACIÓN DE CHUQUISACA**.
- **Costo del proyecto:** 785.500.00 Bs. (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS). Este monto originalmente pactado sufrió modificaciones posteriormente, como se explicara mas adelante.
- **Área de estudio:** El proyecto inicialmente estaba diseñado para el estudio de 200 km<sup>2</sup>, sin embargo, después esta área se redujo a 190 km<sup>2</sup>, debido a que se verifico la existencia de reservas en 10 km<sup>2</sup>.
- **Objetivo general del proyecto:** Desarrollar trabajos de prospección geológica minera en el sector de San Lucas, ubicado en el Municipio homónimo, con el objetivo de identificar nuevas áreas con potencial minero en plomo, plata, zinc y cobre, principalmente la ejecución de este proyecto permitirá trabajos de exploración geológica hasta la estimación de un recurso mineral en etapas posteriores, además permitirá el desarrollo socio económico de los sectores sociales, involucrara en la actividad minera dentro del departamento de Chuquisaca.
- **Fase de Ejecución:** El proyecto se encontraba planteado en 3 fases de ejecución, mismas que han concluido técnicamente.
- **Localización del proyecto:** está ubicado en el Departamento de Chuquisaca provincia Nor Cinti municipio de San Lucas, Camargo y el lugar pampa Ciénega.
- **Orden de proceder:** el 13 de agosto del 2019, se emitió el orden proceder en cumplimiento al convenio intergubernativo de ejecución del proyecto.
- **Primera adenda del convenio:** determinado fecha 13 de agosto del 2020 al 12 de julio del 2021, plazo en el cual no se cumplió por los temas sanitarios a nivel mundial COVID-19, tomando en cuenta el desplazamiento de plazos, el inicio del proyecto 4 meses después de la orden de proceder.

## 3.- ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO.





➤ **Ejecución física.**

El proyecto “PROSPECCIÓN GEOLÓGICA MINERA EN LA SERRANÍA DE LAS MINAS DE SAN LUCAS Y CAMARGO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA”, ejecutado por la entidad ejecutora **SERGEOMIN**, verificado la información se puede decir que cumplió con el objetivo general y específicos del proyecto, por lo cual el informe final técnico presentado por la entidad ejecutora **SERGEOMIN**, se considera culminado con el siguiente avance de ejecución física del proyecto al 100%.

➤ **Administración financiera.**

En fecha 8 de octubre de 2021, se realizó el **ACTA DE CONCILIACIÓN DE SALDOS Y CIERRE DEL PROYECTO**, de acuerdo a los avances financieros del proyecto.

DETALLE	IMPORTE BS.
Costo total del proyecto	785.500.00
Total recursos transferidos a <b>SERGEOMIN</b> 78.99 % gestiones 2019 (un desembolso)	620.466.00
Saldo devuelto al <b>G.A.D.CH.</b> fecha 29/11/2021 mediante comprobante de depósito N° 3228867.	46.292.74
<b>MONTO TOTAL EJECUTADO</b>	<b>574.173.26</b>

Dando a conocer que el desembolso del 78.99% equivalente a Bs. 620.466.00, alcanzo para la ejecución total del proyecto, razón por la cual no se solicitó el segundo desembolso restante que sería del 21.01 % de cuyo monto se devolvió la suma de Bs. 46.292.74 saldo que fue devuelto a la cuenta única del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca fecha 29/11/2021 mediante comprobante de depósito N° 3228867, transferido por **SERGEOMIN**, conforme a procedimientos administrativos, con lo cual, no queda saldo pendiente por cancelar ni devolver entre partes.

**6.- CONCLUSIONES.**

- Revisado el informe técnico final del proyecto, de la **2da y 3ra** campaña de campo, de la prospección, se puede decir que se alcanzó el 100 % de la ejecución física del proyecto “PROSPECCIÓN GEOLÓGICA MINERA EN LA SERRANÍA DE





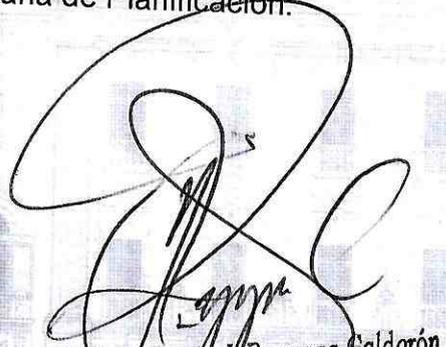
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
**CHUQUISACA**

**LAS MINAS DE SAN LUCAS Y CAMARGO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**", cumpliendo con el objetivo general y objetivos específicos planteados en el perfil por la entidad ejecutora **SERGEOMIN**.

- Quedando pendiente el cierre administrativo, sin embargo, el cierre administrativo simplemente consiste en la entrega de toda la documentación técnica y financiera del proyecto y que la misma esté a conformidad por las partes, por lo que debe procederse a la entrega de toda la documentación pendiente por parte de SERGEOMIN.
- En cuanto al tema o avance financiero del referido proyecto, cabe mencionar, que no existe saldos pendientes por pagar o devolver entre partes, existiendo una conciliación de saldos suscrita por las partes, al respecto.
- En cuanto al informe del tema presupuestario de la regalías mineras, especialmente en lo que concierne a las gestiones anteriores, esta información no se encuentra a nuestra disposición, por lo que debe remitirse la consulta a la Secretaria de Economía y Finanzas y Secretaria de Planificación.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

  
**Ing. Diego Salinas Reyes**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN MINERA  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y SERVICIO  
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca

  
**Ing. Juan Reynaga Calderón**  
SECRETARIO DEPTAL. DE MINERÍA  
HIDROCARBUROS Y  
ELECTRIFICACION

*Camino al Bicentenario*